



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
MANILA

VISADO DE RESIDENCIA TEMPORAL
NO LUCRATIVA

PROCEDIMIENTO:

1. *Completar los documentos requeridos. Insertar todos los documentos en un sobre. (con el nombre y el apellido del solicitante, número de contacto en el sobre).*
2. *Al presentar la solicitud, el solicitante deberá personarse y pagar las tasas en la fecha de su cita.*
3. *Se requiere dos fotocopias de los números 3,4,5,6 & 7 y tres (3) fotocopias de número 1.*

REQUISITOS:

1. Solicitud de visado **Nacional** debidamente rellena.
2. Una (1) foto reciente de tamaño pasaporte con fondo blanco pegada a la solicitud.
3. Pasaporte vigente (con validez de un mínimo de 12 meses).
4. **1 fotocopia** de la página de los datos del pasaporte vigente.
5. Formulario de solicitud modelo EX – 01 debidamente rellena.
6. Modelo **790(código 052) tasas de extranjería** debidamente rellena.
7. **Prueba de solvencia/medios económicos:** Certificados bancarios, documentos financieros, etc. Con una cantidad mínima de **2.130,04 €** ingresos mensuales.
8. Una carta escrita por el solicitante con el motivo de la solicitud e indicando su domicilio en España.
9. Contar con un seguro público o un seguro privado de enfermedad concertado con una Entidad aseguradora autorizada para operar en España.
10. **Certificado Médico** (expedido por un centro médico acreditado por el Ministerio de Salud de Filipinas - DOH) indicando la no-existencia de enfermedad que podría afectar la salud pública, según la Regulación Internacional de Sanidad del 2005 (autenticado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Filipinas) (con validez de 3 meses desde la fecha de emisión).
11. **Certificado de Antecedentes Penales** (National Bureau of Investigation - NBI) autenticado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Filipinas (con validez de 3 meses desde la fecha de emisión). Así como de los países donde el solicitante haya residido durante los 5 últimos años en edad penal, legalizados por las autoridades correspondientes.
12. Todos los documentos presentados en inglés tendrán que ser traducidos al español por un traductor jurado debidamente acreditado por el Ministerio de Asuntos Exteriores español.

NOTA: Los documentos oficiales filipinos requeridos en España para solicitar la correspondiente tarjeta de residencia deberán ser legalizados por este Consulado General / OTROS DOCUMENTOS PODRAN SER REQUERIDOS.

Por motivos de seguridad, móviles y demás equipos electrónicos, así como bolsos y similares, tendrán que ser depositados a la entrada de este Consulado, no permitiéndose la entrada con los mismos. Este Consulado General no se responsabiliza por los posibles daños o pérdidas que se puedan causar a dichas pertenencias. Recomendamos el acudir a este Consulado sin los ya mencionados objetos personales.